

RESOLUCIÓN NÚMERO 004999 DEL 30 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
“INPEC”**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el párrafo 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”.*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se deberá producir el nombramiento en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad...”*; según las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años y las vacantes para las cuales se efectuó el concurso serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional de Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7204 de 10 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer catorce (14) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169851, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que como quiera que, los empleos ofertados con el número de OPEC arriba citado, contaban con un número plural de vacantes con diferentes ubicaciones, antes de su provisión en periodo de prueba debía de efectuarse Audiencia Pública de escogencia de vacante, la cual se surtió a través de la plataforma dispuesta por la CNSC, según consta en oficio Radicado Nro. 2024RS058255 del 23 de abril de 2024, lo anterior en los términos del artículo 15 párrafo 3 del Acuerdo 2100 de 2021.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004999 DEL

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7204 de 10 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en posición meritoria las personas que se relacionan a continuación.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	72310850	RAMIRO AYALA BARRANCO
2	1140335501	GABRIELA JOSE DIAZ PEREZ
3	1140396272	GERALDINE ROBLES BOLIVAR
4	1022326256	MARCELA AUNTA RAMIREZ
5	1143157048	MAHITTE SOFIA CASTRO CANTILLO
6	1098367807	DIANA CAROLINA VELASQUEZ ROLON
7	1119667745	FREDY ALBERTO FIGUEREDO ANTOLINEZ
8	1106775101	HEIDY MERCEDES ARCILA PRADA
9	65795481	IVON MARITZA HERRAN MARTINEZ
10	94479709	JOSÉ TAURINO ARCE ACEVEDO
11	1106780072	YELITHZA MORALES CULMA
12	1140897822	LAURA MARCELA POLO FARIAS
13	1003431135	DAVID SAMUEL NAVAS OTERO
14	1102842045	YEIDIS YAMILETH ROMERO JULIO

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para materializar el nombramiento ofertado en el mentado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupado transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004999 DEL 30 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminado los encargos que a continuación se relacionan.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 1737 del 17 de marzo de 2021 al señor (a) LESLI CARDONA TIQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41925640, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 de la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 10473 del 6 de diciembre de 2022, al señor (a) VIVIANA IBAÑEZ BARONA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27633524, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 de la CYPMS DE BUCARAMANGA-INCLUYE PAB.RECL. ESPECIAL-PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3228 del 10 de septiembre de 2012, al señor (a) ADAMARIS VERA CRUZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20637664, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 de la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 8063 del 26 de octubre de 2021, al señor (a) YULIETT PAOLA VALENCIA RINCON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1094929644, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 del EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 4621 del 13 de junio de 2022, al señor (a) LUZ EDELMIRA CASTRO VALLEJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30290741, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 del SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA, titular del empleo INSTRUCTOR código 3070, grado 10.

Que, sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado, "Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos."

Que como resultado de los movimientos de personal atrás relacionados se hace necesario dar por terminados unos nombramientos en provisionalidad.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 3250 de 28 de julio de 2011, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11, al señor (a) JUAN CARLOS NARANJO NARANJO identificado (a) con cédula de ciudadanía 18490729, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. MANIZALES.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004999 DEL 30 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 1203 de 25 de febrero de 2021, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11, al señor (a) GERALDINE DAYANA AMARIS MILLAN identificado (a) con cédula de ciudadanía 1143166347, adscrito (a) a la DIRECCIÓN REGIONAL NORTE.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 6132 de 21 de diciembre de 2020, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) MAYCOOL STEVEN SANCHEZ VALENCIA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1033768503, adscrito (a) a la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4650 de 25 de mayo de 2023, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) JEFERSON MANRIQUE ACEROS identificado (a) con cédula de ciudadanía 13929340, adscrito (a) a la CYPMS DE BUCARAMANGA-INCLUYE PAB.RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 00552 de 05 de octubre de 2012, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13, al señor (a) MAURICIO CASTILLO LOPEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 94324942, adscrito (a) a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 703 de 3 de febrero de 2023, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) KEVIN DAVID CALDERON ORJUELA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1121965832, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 682 de 31 de enero de 2024, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11, al señor (a) MIGUEL ANGEL VILLARRAGA MOYA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1013628536, adscrito (a) a la DIRECCION GENERAL.

Que la Corte Constitucional unifico su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Administrativo código 3124 grado 11 a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004999 DEL 30 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE COSTO
1	72310850	RAMIRO AYALA BARRANCO	527 EST.PEN.MED.SEG CAR. YARUMAL
2	1140835501	GABRIELA JOSE DIAZ PEREZ	515 EST.PEN.MED.SEG CAR. PUERTO BERRIO
3	1140896272	GERALDINE ROBLES BOLIVAR	300 REGIONAL NO.3 REGIONAL NORTE
4	1022326256	MARCELA AUNTA RAMIREZ	8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO
5	1143157048	MAHITTE SOFIA CASTRO CANTILLO	8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO
6	1098667807	DIANA CAROLINA VELASQUEZ ROLON	410 CYPMS DE BUCARAMANGA- INCLUYE PAB.RECL.ESPECIAL- PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ
7	1119667745	FREDY ALBERTO FIGUEREDO ANTOLINEZ	233 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGUR. DAD DE TULUA
8	1106775101	HEIDY MERCEDES ARCILA PRADA	144 EST.PEN.MED.SEG CAR. CHAPARRAL
9	65795481	IVON MARITZA HERRAN MARTINEZ	156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS
10	94479709	JOSÉ TAURINO ARCE ACEVEDO	120 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETA
11	1106780072	YELITHZA MORALES CULMA	156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS
12	1140897822	LAURA MARCELA POLO FARIAS	502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN
13	1003431135	DAVID SAMUEL NAVAS OTERO	8100 DIRECCION GENERAL
14	1102842045	YEIDIS YAMILETH ROMERO JULIO	8420 SUBDIRECCION ACADEMICA

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada.

ARTÍCULO 3. Dar por terminado los encargos que se relacionan a continuación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004999 DEL 30 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 1737 del 17 de marzo de 2021, al señor (a) LESLI CARDONA TIQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41925640, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 de la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.

PARÁGRAFO: El señor (a) LESLI CARDONA TIQUE, deberá asumir las funciones propias del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 10473 del 6 de diciembre de 2022, al señor (a) VIVIANA IBAÑEZ BARONA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27633524, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 de la CYPMS DE BUCARAMANGA-INCLUYE PAB.RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.

PARÁGRAFO: El señor (a) VIVIANA IBAÑEZ BARONA, deberá asumir las funciones propias del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la CYPMS DE BUCARAMANGA-INCLUYE PAB.RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3228 del 10 de septiembre de 2012, al señor (a) ADAMARIS VERA CRUZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20637664, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 de la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13.

PARÁGRAFO: El señor (a) ADAMARIS VERA CRUZ, deberá asumir las funciones propias del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 8063 del 26 de octubre de 2021, al señor (a) YULIETT PAOLA VALENCIA RINCON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1094929644, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 del EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.

PARÁGRAFO: El señor (a) YULIETT PAOLA VALENCIA RINCON, deberá asumir las funciones propias del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en el EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 4621 del 13 de junio de 2022, al señor (a) LUZ EDELMIRA CASTRO VALLEJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30290741, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11 de la SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA, titular del empleo INSTRUCTOR código 3070, grado 10.

RESOLUCIÓN NÚMERO **004999** DEL 30 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba. se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

PARÁGRAFO: El señor (a) LUZ EDELMIRA CASTRO VALLEJO, deberá asumir las funciones propias del empleo INSTRUCTOR código 3070, grado 10 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4. Terminar los nombramientos en provisionalidad que se relacionan a continuación.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 3250 de 28 de julio de 2011, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 1°, al señor (a) JUAN CARLOS NARANJO NARANJO identificado (a) con cédula de ciudadanía 18490729, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. MANIZALES.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 1203 de 25 de febrero de 2021, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11, al señor (a) GERALDINE DAYANA AMARIS MILLAN identificado (a) con cédula de ciudadanía 1143166347, adscrito (a) a la DIRECCIÓN REGIONAL NORTE.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 6132 de 21 de diciembre de 2020, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) MAYCOOL STEVEN SANCHEZ VALENCIA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1033768503, adscrito (a) a la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4650 de 25 de mayo de 2023, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) JEFERSON MANRIQUE ACEROS identificado (a) con cédula de ciudadanía 13929340, adscrito (a) a la CYPMS DE BUCARAMANGA-INCLUYE PAB.RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 00552 de 05 de octubre de 2012, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13, al señor (a) MAURICIO CASTILLO LOPEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 94324942, adscrito (a) a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 703 de 3 de febrero de 2023, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) KEVIN DAVID CALDERON ORJUELA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1121965832, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 682 de 31 de enero de 2024, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 11, al señor (a) MIGUEL ANGEL VILLARRAGA MOYA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1013628586, adscrito (a) a la DIRECCION GENERAL.

ARTÍCULO 5. Las personas relacionadas en el artículos 1° del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

RESOLUCIÓN NÚMERO **004999** DEL **30 MAY 2024**

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1°, 3° y 4° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los **30 MAY 2024**


Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano


JOSE ANTONIO TORRES CERON
Jefe (c) Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora Grupo de Administración del Talento Humano

Proyectado por: n. Jefferson Murcia / Grupo de Administración del Talento Humano

Archivo: C:\Users\Documents\Desktop\Ascensos.doc